

V I S T O :

La Disposición N°735 de fecha 20 de Junio de 2000, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo ; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprobó la cancelación de la factura presentada al cobro por la firma comercial "ZOCO BAZAR", en un importe de PESOS CIENTO SIETE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 107,73) en concepto de adquisición de elementos de cocina y comedor, para ser utilizados en la Cantina ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad lo actuado por la Sra. Decana ;

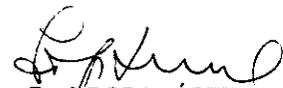
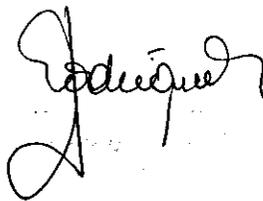
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N°735 de fecha 20 de Junio de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

518